



A.L.G.
27

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 9.488/02.-

Ref./SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Administración Provincial de Energía
E/Reclamo de Categoría.-

T.I. : ZILIOTO Mario Alberto.-

DICTAMEN Nº 0046/03.-

Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión sobre el recurso de reconsideración planteado por el señor Mario Alberto ZILIOTO contra la Disp. Nro. 193/02 A.P.E., resulta oportuno dejar establecido que el citado remedio procesal debe ser interpuesto y resuelto por el mismo órgano que dictó el acto administrativo cuestionado, en el caso especial de autos, por la Administración Provincial de Energía (arts. 179/180 Ley nro. 643).-

Atento a ello y a los efectos de garantizarle al agente independientes opiniones jurídicas en cada una de las instancias recursivas, este organismo declina emitir una opinión sobre la cuestión de fondo.-

En consecuencia, corresponde formalmente resolver el recurso planteado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 20 ENE 2003
AIC.-


Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE